

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2021-00096-00.
CORRECCION REGISTRO CIVIL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, junio quince (15) de dos mil veintiuno

(2021).-

Como quiera que la anterior diligencia señalada para el día 09 de junio de esta anualidad no se realizó, se procede a señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)**,

D I S P O N E:

UNICO: SEÑALASE nuevamente la hora de las 2:30 de la mañana del próximo treinta (30) de junio de 2021, para llevar a cabo la audiencia de para proferir sentencia en el presente tramite.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES
[Sello circular: REPUBLICA DE COLOMBIA, Juzgado Séptimo Civil Municipal, Palmira, Valle, Juez]

DTE: JESUS MARIA SIERRA LONDOÑO
ACD.

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>Palmira (Valle) 16 JUN 2021</p> <hr/> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 059 de la misma fecha.</p> <p>ARBAY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO.</p>

